

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la primera entrega se indica lo siguiente:

-Primera entrega: Plazo de quince (15) días calendarios siguientes a la firma de contrato.

Al respecto SE SOLICITA al comité de selección PRECISAR que el CÓMPUTO DEL PLAZO OFERTADO SEA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, toda vez que resulta importante indicar que en la contratación estatal establecer que el plazo de entrega sea contabilizado al día siguiente de haber suscrito el contrato, no es lo más adecuado, porque cuando se realiza de esta forma, genera que en la práctica el área de Almacén y el personal de almacén siempre requieran la orden de compra para poder internar los bienes (la cual es la forma ordenada de internar bienes al interior de una entidad pública). De otro lado, como proveedores, el tener una orden de compra permite hacer seguimiento de los pagos en el MEF, al contar con el código SIAF, el mismo que se visualiza en la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendarios siguientes a la FIRMA DEL CONTRATO para la PRIMERA ENTREGA y quince (15) días calendarios siguientes a la notificación de la ORDEN DE COMPRA para la SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA entrega, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal h) de la página 18 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

h) Certificado o Protocolo de Análisis.

Entendemos que se aceptará copia simple del COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidos por el fabricante (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.
(Solicitamos alinear la presente solicitud a lo indicado en la pág 25 en relación al certificado de análisis)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h) **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el área usuaria ACLARA que su entender es correcto, se aceptara el formato presentado por el fabricante (nacional o extranjero).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos se precise indica que se deberá adjuntar folletería, manual de instrucciones de uso, inserto del fabricante para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así mismo, no ha detallado qué especificaciones técnicas deberán ser acreditadas, pues la Entidad DEBE ESPECIFICAR CON CLARIDAD QUÉ ASPECTOS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES SERÁN ACREDITADOS CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En ese sentido solicitamos al Comité de Selección que establezca que las especificaciones técnicas a acreditar documentalmente sean las siguientes:

REACTIVOS: Presentación y Metodología. (pagina 30, 31, 32 y33)

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance, Características y procesamiento de datos (Reporte de Control Interno Interlaboratorial de cliente de territorio nacional) (Descritas en pagina 34 capítulo III EETT equipos de hematología)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 3).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: -- **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo que el área usuaria en coordinación con el OEC, ACLARAN que se solicitará como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta la presentación de Folletería y/o Brochure y/o Catalogo y/o Inserto y/o Carta Aclaratoria del Fabricante u otros documentos emitidos por el fabricante, para acreditar las EE.TT de los reactivos y equipos en cesión en uso, según el siguiente detalle:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, Metodología, Performance, Características y procesamiento de datos (Reporte de Control Interno Interlaboratorial de cliente de territorio nacional).
Asimismo aclarar que otras características y/o requerimientos que no se especifique en los documentos antes detallados para los reactivos y equipos en sesión de uso serán acreditados mediante el ANEXO 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numeral 2.2.1.1. - Documentos para la admisión de la oferta quedando de la siguiente manera:
n) PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA Y/O BROCHURE Y/O CATALOGO Y/O INSERTO Y/O CARTA ACLARATORIA DEL FABRICANTE U OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE, PARA ACREDITAR LAS EE.TT DE LOS REACTIVOS Y EQUIPOS EN CESIÓN EN USO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- REACTIVO: PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA Y MUESTRA BIOLÓGICA.

- EQUIPO: TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCE, CARACTERÍSTICAS Y PROCESAMIENTO DE DATOS (REPORTE DE CONTROL INTERNO INTERLABORATORIAL DE CLIENTE DE TERRITORIO NACIONAL).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En relación a las Especificaciones técnicas en relación a la capacidad de almacenamiento no se indican que este deberá tener capacidad e almacenar archivos, por lo que solicitamos se ACLARE si deberá tener los equipos con capacidad de almacenamiento de datos de 30 días a más de resultados, con el fin que conserve trazabilidad de resultados en el equipo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: --- **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que los equipos deben tener capacidad de almacenamiento de datos de 30 días a más de resultados, con el fin que conserve trazabilidad de resultados de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En relación con los reactivos y analizadores, consultamos si estos deberán ser de la misma marca del fabricante, solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin de permitir que el área usuaria cuente con sistema Analizador/ Reactivo de la misma marca y cuente con valores de precisión para evaluar de forma adecuada los protocolos de verificación de método. Por lo expuesto solicitamos se Aclare que tanto los reactivos y equipos deberá ser de la misma marca del fabricante.

(VER PAGINAS 30,31,32,33 Y 34)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que los reactivos y analizadores puede ser de la misma marca o tambien de marcas diferentes siempre y cuando se demuestre feacientemente que funciona correctamente y son compatibles para el desarrollo de las pruebas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En relación con el Hardware requerido, tales como Servidores, etiqueteras, computadoras y otros consultamos, SE ACEPTE TAMBIÉN que el tipo y cantidad de Hardware necesarios para el CUMPLIMIENTO de la conectividad del analizador al LIS o HIS, SEA ESTABLECIDO EN COORDINACIÓN con el área usuaria, quien dará la conformidad de la conectividad y transmisión de datos entre los analizadores y el Sistema de Gestión Hospitalaria. Solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin de permitir nuestra participación del estudio de mercado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el área usuaria ACLARA que el tipo y cantidad de Hardware necesarios para el cumplimiento de la conectividad del analizador al LIS o HIS, se realizará en coordinación con el área usuaria del Hopsital II-1 Moyobamba y Hospital II-1 Rioja, quien dará la conformidad de la conectividad y transmisión de datos entre los analizadores y el Sistema de Gestión Hospitalaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para Especificaciones de Equipo en 8.CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS consultamos en CONTROL DE CALIDAD INTERNO si este deberá contar con capacidad de Reporte de Control Interno interlaboratorial para todos los parámetros a ofertar, solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin que la entidad cumpla con las exigencias de la Resolución Ministerial N° 627-2008 MINSA, en la que indica que los laboratorios deberán contar con Control de Calidad Interno Interlaboratorial o Control de Calidad interlaboratorial de tercera opinión, Por lo expuesto solicitamos se precise este punto con el fin de evitar confusiones durante la fase contractual y existan posteriores inspecciones de entidades externas de control de laboratorios clínicos. Así mismo consultamos que esta característica deberá acreditarse a través de la presentación de un reporte de control interno interlaboratorial de un cliente local (territorio nacional), en caso se acepte solicitamos se incluya como parte de documentación obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que el CONTROL DE CALIDAD INTERNO deberá acreditar que estos son capaces de permitir reporte de control de calidad interno e interlaboratorial, para esta acreditación deberá presentarse 4 (cuatro) reportes de control inteno interlaboratorial de clientes del territorio nacional, según NTS N°072-MINSA-DGSP.V.01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en el numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta quedando de la siguiente manera:
o) REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO INTERNOINTERLABORATORIAL, PARA ESTA ACREDITACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE 4 (CUATRO) REPORTES DE CONTROL INTERNO INTERLABORATORIAL DE CLIENTES DEL TERRITORIO NACIONAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En relación al reactivo de Fibrinógeno, consultamos se ACLARE que el reactivo deberá ser de presentación líquida, esto con el fin que el área usuaria cuente con estabilidad mayor de 5 días a bordo del analizador y hacer viable el uso de esta prueba que es muy importante en exámenes pre quirúrgicos y en pacientes gestantes. La estabilidad es conveniente en relación a volúmenes de pruebas bajos para evitar pérdida de reactivo por inestabilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el área usuaria ACLARA que se ha establecido como presentación de Reactivo de Fibrinógeno lo siguiente: Reactivos Purificados o Recombinantes o Reactivos líquidos compuesto de trombina de calcio humana para el Dosaje de Fibrinógeno en empaque apropiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En relación a la centrífuga refrigerada con capacidad de 12 tubos primarios al respecto este requerimiento o equipo generaría sobre costos y no permitiría ofertar un precio competitivo, así mismo este equipo adicional exigiría también mantenimientos por lo que no sería factible la participación. Por lo expuesto solicitamos se considere que la centrífuga refrigerada capacidad 12 tubos primarios sea OPCIONAL. Solicitamos acepte nuestra consulta esto con el fin de permitir nuestra participación del proceso de selección

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el área usuaria ACLARA que los accesorios de cada equipo son indispensables para el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación por lo que los postores deben cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En Relación a la característica de analizador de antigüedad de no menor de 2 años, entendemos que el fabricante establece un tiempo de vida media de los analizadores de 4 años, por lo que consultamos se ACLARE se acepte también analizadores con Antigüedad No mayor de 5 años, solicitamos se acepte nuestra consulta esto con el fin de permitir nuestra participación del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el área usuaria ACLARA que los equipos en sesión en uso requeridos para el Hospital II-1 Moyobamba y Rioja deben tener una antigüedad no mayor a dos (2) años, esto con la finalidad de tener un mejor rendimiento durante la ejecución contractual y también reducir al mínimo los mantenimientos correctivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En relación a la Bandeja de Reactivos indican que deberán ser 4 refrigerados y 9 en ambiente. Al respecto cada Fabricante establece sus propios protocolos para establecer por lo que solicitamos se acepte también que los 13 reactivos a más también podrán ser refrigerados. Solicitamos se acepte nuestra consulta, esto con el fin de permitir nuestra participación del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el área usuaria ACLARA que una de las características que debe cumplir cada equipo en sesión en uso es que la bandeja de reactivos 13 a bordo lo conforman 4 refrigerados y 9 en ambiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-OGESS-AM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO - HEMOSTASIA CON EQUIPOS EN SESION EN USO, PROGRAMADOS EN COMPRA INSTITUCIONAL 2024 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIEL DE LA OGESS-AM.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:12:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En relación con el Hardware requerido en Accesorios del equipo, tales como Ssoftware LIS, etiqueteras, computadoras y otros consultamos, SE ACEPTE TAMBIÉN que el tipo y cantidad de Hardware necesarios para el CUMPLIMIENTO de la conectividad del analizador al LIS o HIS, SEA ESTABLECIDO EN COORDINACIÓN coordinación con el área usuaria, quien dará la conformidad de la conectividad y transmisión de datos entre los analizadores y el Sistema de Gestión Hospitalaria. Solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin de permitir nuestra participación del proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el área usuaria ACLARA que el tipo y cantidad de Hardware necesarios para el cumplimiento de la conectividad del analizador al LIS o HIS, se realizará en coordinación con el área usuaria del Hopsital II-1 Moyobamba y Hospital II-1 Rioja, quien dará la conformidad de la conectividad y transmisión de datos entre los analizadores y el Sistema de Gestión Hospitalaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null